



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-295-2023/WCG
EXPEDIENTE 346-2023
PARTIDO POLITICO VALOR

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, quince de abril del año dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político VALOR a través de su Representante Legal, **Ana Ingrid Bernat Cofiño de Palomo**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de CHINAUTLA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintiséis de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción de candidato postulado al cargo de **ALCALDE**, Eryi Desiderio Hilario Martín, quien declara que si ha manejado fondos públicos y no adjunta la respectiva Constancia Transitoria de Inexistencia de Cargos (finiquito).

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político VALOR, conforme acta número seis guion dos mil veintitrés (6-2023), de fecha **catorce de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de CHINAUTLA, Departamento de Guatemala.

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político VALOR, a través de su representante Legal, Ana Ingrid Bernat Coffino de Palomo, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de CHINAUTLA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político VALOR, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitres, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	VACANTE
Síndico Titular 1	SANTA CRISTINA RAXON
Síndico Titular 2	JOSE AMILCAR GONZALEZ HERNANDEZ
Síndico Titular 3	MARIO RENE RODRIGUEZ HERNANDEZ
Síndico Suplente 1	JORGE ESTUARDO MONROY FERNANDEZ
Concejal Titular 1	FREDY ALBERTO VASQUEZ
Concejal Titular 2	AMAN ISAI MORALES CHITI
Concejal Titular 3	FELIPE GOMEZ JERONIMO
Concejal Titular 4	FRANCISCO CHOC PEREZ
Concejal Titular 5	GRISELDA MANNOLIA DEL CID ALVIZURES
Concejal Titular 6	LISBETT XOCOXIC RODRIGUEZ
Concejal Titular 7	MARCO TULIO LOPEZ MUYUS
Concejal Titular 8	INGRID DINORA LIMA VALDEZ DE ARANA
Concejal Titular 9	HECTOR MANUEL PEREZ MAZARIEGOS
Concejal Titular 10	ELVIN HERNAN GARCIA LOPEZ
Concejal Suplente 1	AXEL AARON SOTO MURALLES
Concejal Suplente 2	DORIS ELISALMA CIFUENTES HERNANDEZ
Concejal Suplente 3	VACANTE
Concejal Suplente 4	VACANTE

II. **VACANTE**, el cargo de **ALCALDE**, en virtud que el candidato postulado, Ervi Desiderio Hilario Martin, declara que ha manejado fondos públicos y no adjunta Constancia Transitoria de Inexistencia de Cargos (finiquito), el cargo de Concejal Suplente 3 y Concejal Suplente, en virtud que no se postula ningún candidato. 4 III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFIQUESE




Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

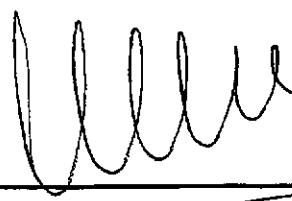


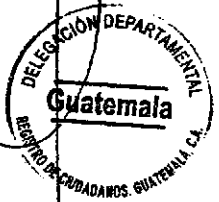
Tribunal Supremo Electoral


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Ocho horas con veinte y ocho minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: Claudia Cordero del Partido Político, VALOR -VALOR- quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2598 84332 0101) el contenido de la Resolución No.PE-DDG-R-295-2023/WCG. De fecha quince de abril del año dos mil veintitrés referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de Chinautla, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)


 Lic. Winston Carrillo Gómez
 Delegado Departamental de Guatemala
 Registro de Ciudadanos
 Tribunal Supremo Electoral



 SEDE NACIONAL
RECEBIDO
 17 ABR 2023
 Hora: 8:58 No. 2
 Firma: 